

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., primero de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: CENTRO AVENIDA CHILE – PROPIEDAD
HORIZONTAL
Demandada: INVERSIONES ADK S.A.
Radicado: 2018-00319

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la copia del aviso del 11 de agosto de 2021, allegado vía correo electrónico el 13 del mismo mes y año por parte de la liquidadora Nelly Stella Perdomo Zambrano, mediante el cual la Superintendencia de Sociedades informó que el 12 de julio de 2021 se dio por terminado el proceso de reorganización de la acá demandada decretando la apertura del proceso de liquidación judicial. En conocimiento.

Por secretaría **infórmesele** por el mismo medio a dicha auxiliar de la justicia que el presente asunto se dio por terminado mediante proveído adiado 22 de enero de 2020, además de tratarse de un proceso de restitución de inmueble arrendado, no ejecutivo.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3033a91e77b64ec8c0cdbea80ba2d581bfe4a21a66b8ee7b5927c33edc2bfa04

Documento generado en 01/12/2021 06:59:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>